

Política de derechos humanos de la GIZ

La GIZ defiende los derechos humanos. En consonancia con nuestros principios, consideramos que los derechos humanos son un ámbito de responsabilidad especial de la GIZ.

Somos uno de los principales prestadores de servicios en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Como tal, trabajamos en todo el mundo para mejorar las condiciones de vida de las personas y contribuimos significativamente al desarrollo y la realización de los derechos humanos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Asimismo, nos tomamos muy en serio nuestra debida diligencia en materia de derechos humanos: estamos sensibilizados sobre los riesgos para los derechos humanos, los verificamos y observamos. A fin de evitar o mitigar los posibles resultados negativos no intencionales de nuestras actividades sobre los derechos humanos, contrarrestamos los riesgos.

Marco de referencia

Los derechos humanos conforman el marco de referencia de todos nuestros actos.

En su calidad de empresa federal, las actividades de la GIZ se sustentan en la Constitución alemana y en todas las obligaciones en materia de derechos humanos de la República Federal de Alemania. Esto comprende, sobre todo, la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), los principales [tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas](#), las [normas fundamentales del trabajo de la OIT](#) y el [Convenio Europeo de Derechos Humanos](#). También reconocemos nuestra responsabilidad corporativa

independiente en materia de derechos humanos. Suscribimos los 10 principios del [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#), los [Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas](#) y las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#). Otra pauta de referencia en la implementación de medidas es también el [Plan de Acción Nacional para las Empresas y los Derechos Humanos](#) del Gobierno Federal alemán. En nuestros procesos empresariales integramos los cinco elementos centrales descritos en dicho plan sobre la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Objetivos y personas destinatarias

Esta Política formula la postura de la GIZ respecto a los derechos humanos¹. Es un documento vinculante para la organización. Se concreta a través del Código ético y de conducta, así como del reglamento interno “Procesos y reglas”, con lo cual es jurídicamente vinculante para todos los empleados y empleadas de la GIZ. Se aplica por igual a todas las unidades de organización y nos guía en nuestras acciones dentro y fuera de la empresa. Se integra en nuestro concepto de desarrollo sostenible y rige la interpretación y el perfeccionamiento de las reglas existentes. Al mismo tiempo, esta Política subraya la filosofía de la GIZ sobre los derechos humanos ante nuestros comitentes y la opinión pública en general. Formula las expectativas puestas en nuestros socios comerciales, instituciones contraparte y proveedores en relación con el respeto de los derechos humanos.

¹ Los derechos de los niños y niñas son un componente integral del enfoque de derechos humanos de la GIZ, así como de esta Política de derechos humanos. Los detalles se estipulan en la [Política de protección de la infancia de la GIZ](#), así como en el [Catálogo de medidas relativas a la política de la infancia](#).

Implementación y conducción

En la implementación de esta Política diferenciamos entre las operaciones de proyectos y los procesos empresariales. En el marco de sus procesos operativos, todas las unidades de la GIZ son responsables de su cumplimiento e implementación. Un conjunto de estrategias, programas y políticas clave² concretan nuestra aspiración de cumplir la debida diligencia en materia de derechos humanos en el trabajo de los proyectos y los procesos empresariales, asignándoles objetivos y responsabilidades claras. Verificamos con regularidad nuestras reglas y procedimientos para actuar de forma adecuada y profesional, en especial en situaciones en las que existen riesgos para los derechos humanos.

Implementación en las operaciones de proyectos

A través de nuestro método de trabajo, fomentamos las capacidades de las organizaciones estatales y de la sociedad civil y del sector privado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en consonancia con el marco de referencia internacional sobre los derechos humanos. Brindamos apoyo a las instituciones contraparte estatales para que, como titulares de obligaciones, cumplan sus responsabilidades en materia de derechos humanos. Facultamos a los grupos destinatarios para que puedan reclamar y hacer realidad de manera más efectiva sus derechos como titulares de estos. Asimismo, apoyamos a las empresas para que cumplan su responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos (enfoque de derechos humanos).

Por encargo del Gobierno Federal alemán y de otros comitentes, llevamos a cabo proyectos cuyo objetivo directo es mejorar la situación de los derechos humanos en nuestros países contraparte (proyectos específicos de derechos humanos). A través de medidas de asesoramiento y cualificación, contribuimos también de manera significativa a la realización de los derechos humanos en todos los sectores de la cooperación internacional (integración transversal del enfoque de derechos humanos). Trabajamos en contextos frágiles y en países en los que a veces existen importantes carencias en lo relativo a la implementación de los derechos humanos. En el marco de

nuestras órdenes, apoyamos a dichos países en su aproximación a los estándares internacionales y en sus esfuerzos para fortalecer el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, en especial de los grupos marginados. Reflejamos claramente estas aspiraciones en los procesos de negociación, y asesoramos en consecuencia a nuestros socios de cooperación. Prestamos especial atención a cómo trabajamos y qué consecuencias conlleva nuestro trabajo. Con el fin de examinar los posibles resultados negativos no intencionales de nuestras actividades sobre los derechos humanos, hemos creado un sistema aplicable a todos los comitentes y ámbitos de operaciones, con un procedimiento de examen estandarizado en el Sistema de gestión de salvaguardas y género.

Implementación en los procesos empresariales

La mayor parte de nuestros empleados y empleadas trabajan en nuestros países contraparte. En este sentido, la GIZ tiene una responsabilidad especial: garantizar los derechos humanos fundamentales de sus colaboradores y colaboradoras en todo el mundo, ya sea mediante las correspondientes estrategias de seguridad o el cumplimiento de los estándares laborales y sociales internacionales.

La GIZ destina alrededor del 50 % de su volumen de negocios a adquisiciones de equipos y materiales, servicios, financiamientos y prestaciones relacionadas con la construcción³. Por lo tanto, tenemos un importante potencial para, a través de nuestros procesos de adquisición, configurar nuestra cadena de suministros según criterios de sostenibilidad y, de esta manera, tener también en consideración el respeto de los derechos humanos.

Conducción

La Oficina de sostenibilidad (Unidad corporativa Desarrollo de la empresa) se encarga de la coordinación general de la debida diligencia de la empresa en materia de derechos humanos y, en especial, de la coordinación de la aplicación del Plan de Acción Nacional para las Empresas y los Derechos Humanos. El Comité de sostenibilidad, bajo la presidencia de la presidenta del Consejo de Administración, toma las decisiones correspondientes.

² Programa de sostenibilidad 2021-2025, Código ético y de conducta, Política de adquisición sostenible.

³ Fecha: diciembre de 2020

Sensibilización

Garantizamos que nuestro personal posea los conocimientos, la sensibilización y las competencias de acción necesarias para implementar los contenidos de esta Política.

Mecanismo de reclamación

Analizamos de inmediato y adecuadamente las denuncias sobre posibles resultados negativos de nuestra actuación sobre los derechos humanos en el marco de nuestras operaciones de proyectos y procesos empresariales. Las denuncias relativas a violaciones de los derechos humanos pueden presentarse en línea a través del Portal para

denunciantes. La Unidad corporativa Cumplimiento e integridad tramitará las denuncias recibidas manteniendo la más estricta confidencialidad y siguiendo el principio de protección de denunciantes. Es posible presentar las denuncias de forma anónima. De esta manera, se busca asegurar que los y las denunciantes no sufran perjuicios por presentar las denuncias.

La Unidad corporativa Desarrollo de la empresa y el Departamento sectorial son los principales responsables de revisar la Política cada tres años, por si fuera necesario adaptarla, y coordinar las correcciones necesarias.

Eschborn, 16 de septiembre de 2021

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60 - 0
F +49 228 44 60 - 17 66
E sustainabilityoffice@giz.de
I www.giz.de

Bonn, septiembre de 2021

Autor / responsable / redacción, etc.:

Elke Winter y Daniel Schröder
Oficina de sostenibilidad de la GIZ
Friedrich-Ebert-Allee 32
53113 Bonn, Alemania

Diseño / diagramación, etc.:

Oficina de sostenibilidad de la GIZ, Bonn

Fotografías / fuentes:

De izquierda a derecha: ©GIZ / Ursula
Meissner, ©GIZ / photothek.net / Thomas Imo,
©GIZ